



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

## SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

### ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2025-CM/MPH

Huancavelica, 05 de agosto de 2025

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

#### VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo del día 01 de agosto de 2025, el Oficio N° 007-2025-CM/REG.PDL//MPH., de fecha 30 de julio de 2025, presentada por la regidora Smith P. De la Cruz Lizana, mediante el cual presenta su Plan de Trabajo de Actividad de Fiscalización - PTAF correspondiente al Segundo Semestre de 2025, solicitando su aprobación del Concejo Municipal.

#### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al numeral 22 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificada por el artículo 2° de la Ley N° 31812, corresponde al concejo municipal fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, en el presupuesto institucional de apertura (PIA) de la municipalidad, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al concejo municipal la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de sus actividades de fiscalización; asimismo, el artículo 10° numeral 4 de la normativa invocada, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 31433, establece son atribuciones y obligaciones de los regidores, desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal, sin necesidad de comunicación previa;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 007-2025-CM/MPH., de fecha 24 de febrero de 2024, aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día 21 de febrero de 2025, se aprueba el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) del Concejo Provincial de Huancavelica del ejercicio fiscal 2025, con un presupuesto de S/. 254,608.00 soles, para implementar el ejercicio de función de fiscalización a la gestión pública del gobierno local provincial de Huancavelica, durante ejercicio fiscal 2025;

Que, la regidora Smith P. De la Cruz Lizana, a través del Oficio N° 007-2025-CM/REG.PDL//MPH., presenta su Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización - PTAF correspondiente al Segundo Semestre de 2025, con un presupuesto estimado de S/. 11,000.00 soles, para la fiscalización de la siguiente actividad:

➤ Fiscalización de la Obra: "Mantenimiento y Mejoramiento del Tratamiento de Residuos Sólidos Municipales en la Comunidad de Condorhuachana, Distrito de Yauli, Provincia de Huancavelica";

Que, a través de la Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG., de fecha 16 de julio de 2024, se aprueba la Directiva N° 010-2024 CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", que tiene por objetivo regular la estructura, contenido, plazos, obligaciones, responsabilidades y formalidades del proceso de presentación del Balance Semestral respecto del monto destinado al fortalecimiento de la función fiscalizadora de los consejeros regionales y regidores municipales; asimismo, desarrollar las disposiciones que regulan la verificación en la presentación del Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales, estableciendo las etapas, obligaciones, plazos, así como, el contenido y estructura del informe resultante de la verificación;

Que, es obligación del concejo municipal, conforme al numeral 6.4.3 de la Directiva N° 010-2024 CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", literal e) Aprobar mediante acuerdo de concejo municipal, cada actividad de fiscalización, propuesta de forma individual o en comisión, a través de PTAF;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 modificado por el artículo 1° de la Ley N° 31433, señala "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20° de la citada ley, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 31433, es atribución del alcalde ejecutar, bajo responsabilidad, los acuerdos de concejo municipal de conformidad con su plan de implementación;

Estando a las consideraciones antes expuestas, al documento de visto, aprobado por unanimidad de votos de los señores regidores en la sesión ordinaria de Concejo del día 01



de agosto de 2025, con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, y en uso de las facultades conferidas por el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal;

**ACUERDA:**

**Artículo Primero.**- APROBAR el Plan de Trabajo de Actividades de Fiscalización - PTAF correspondiente al Segundo Semestre de 2025, presentada por la regidora Smith Paola De la Cruz Lizana, a través del Oficio N° 007-2025-CM/REG.PDL/MPH., que en anexo forma parte del presente acuerdo, con un presupuesto estimado de S/. 11,000.00 soles, para la fiscalización de la siguiente actividad:

➤ Fiscalización de la Obra "Mantenimiento y Mejoramiento del Tratamiento de Residuos Sólidos Municipales en la Comunidad de Condorhuachana, Distrito de Yauli, Provincia de Huancavelica".

**Artículo Segundo.**- NOTIFICAR el presente acuerdo a la regidora Smith Paola De la Cruz Lizana, para su conocimiento y fines, y ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Secretaría General y Gestión, a la encargada del registro de Balance Semestral de Regidores y a las demás Instancias de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.  
Gerencia de Infraestructura y Planeamiento  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Sub Gerencia de Secretaría General y Gestión  
Sala de Regidores.  
Encargada del registro de Balance Semestral  
Regidora Smith P. De la Cruz Lizana.  
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANCABELICA  
*Toribio W. Castro Cornejo*  
ALCALDE

